



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LAS CHARCAS DE MARÍA NOVA, R. D.

RNC: 43005060-1

Presidencia

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-2024

11 de Enero del 2024

En la ciudad de San Juan de la Maguana, Distrito Municipal Las Charcas de María Nova a los 11 días del mes de Enero del año (2024), se reunieron en la sala de sesiones con previa convocatoria extraordinaria los señores Ariel Alejandro Alcántara (Presidente del Concejo de vocales), del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Sr. Danilo Alcántara Santana (vocal) del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Sra. Gissel Montilla Alcántara (Vocal), asistido por el Sr. Franklin Gabriel Pérez Rosario Director, y quien suscribe él Manuel de Jesús Pérez Montilla, secretario del concejo de vocales, quedo abierta la sesión a la 11:30

Agenda:

1- Apertura

2- Invocación a Dios

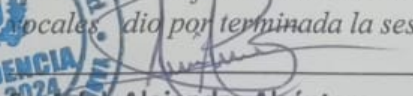
4- Presentación de los puntos de agenda

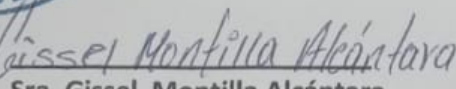
5- Clausura De inmediato el presidente del concejo Ariel Alejandro Alcántara hizo la invocación a Dios.

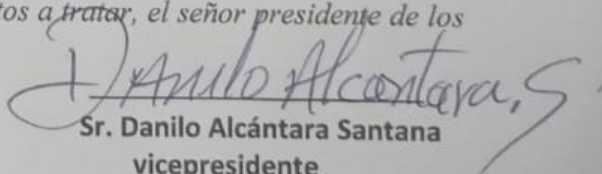
Confirmado el Quórum con un 100% de asistencia declarado bueno y valido se dio inicio formal a la sesión. Acto seguido el Sr. Franklin Pérez Rosario, presento a los señores vocales de este distrito municipal de Las Charcas de María Nova el presupuesto de ingresos y gasto para el año 2024, ascendente a la suma **14, 121,500.00 (CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS DOMINICANOS)** el cual será distribuido de la siguiente manera de acuerdo a la ley 176-07.

- 1- Un 25% para la cuenta de personal con un monto RD\$ 3,530,375.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS)
- 2- Un 31 % para la cuenta de servicios municipales con un monto de RD\$ 4, 377,665.00(CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)
- 3- Un 4% para la cuenta de salud educación y genero por un monto RD\$564,860.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESO)
- 4- Un 40 % para gastos de capital e inversión con un monto de RD\$ 5, 648,600.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS)

De inmediato el señor Ariel Alejandro Alcántara presento el presupuesto del año 2024 ante los demás Vocales, los cuales los revisaron y lo analizaron, procediendo a su aprobación de forma unánime no habiendo más puntos a tratar, el señor presidente de los vocales, dio por terminada la sesión.


Sr. Ariel Alejandro Alcántara
Presidente


Sra. Gissel Montilla Alcántara
Vocal


Sr. Danilo Alcántara Santana
vicepresidente


Sr. Manuel de Jesús Pérez Montilla
secretario





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LAS CHARCAS DE MARIA NOVA, R. D.

RNC: 43005060-1

Presidencia

Resolución No.01

CONSIDERANDO: Que los presupuesto constituyen la expresión en términos monetarios de las obligaciones que deben reconocer los ayuntamiento de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente año fiscal.

CONSIDERANDO: QUE se ha establecido el sistema de presupuesto participativos, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadanas, en la discusión elaboración y seguimiento d l presupuesto de municipio, especialmente en lo concerniente al mínimo del 40% de la transferencia que reciben los ayuntamiento del presupuesto Nacional .

CONCIDERANDO. Que los ayuntamientos deben destinar los ingresos percibido por las diferente fuentes establecidas para satisfacer sus competencia propia respetando los limites de hasta el 4 % de programa de educación genero y salud, 25 para el gasto de personal, 31 para servicios municipales y al menos el 40 para inversión.

Vista la ley 176-07 en su artículo 21 que establecen los limites antes mencionado.

Vista ley 176-07 del distrito nacional los municipios, que en su titulo sobre presupuesto y egreso, establece los mecanismos de elaboración y ejecución de los presupuestos de las entidades municipales.

Vistos los artículos 320 y 321 de la referida ley que establecen que las clasificaciones presupuestaria a seguir por los municipios, serán las que determinen reglamentaria mente, la dirección general de presupuesto con carácter obligatorio para su obligación en las entidades del sector público. El concejo de la Junta del Distrito Municipal de las Charcas de María Nova, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de enero 2024



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LAS CHARCAS DE MARIA NOVA, R. D.

RNC: 43005060-1

Presidencia

Resuelve

Artículo No 01: aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Junta del Distrito Municipal de Las Chacas de María Nova para el año 2024, el cual asciende a la suma de **14, 121,500.00** (CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS).

Dado en la sala de sesiones de la junta del distrito municipal de Las Charcas de María nova, provincia San Juan al día once (11) de Enero de año 2024.



Sr. Ariel Alejandro Alcantara
Presidente



Sr. Franklin Gabriel Pérez Rosario
Director

Manuel de Jesús Pérez Montilla

Sr. Manuel de Jesús Pérez Montilla
Secretario del concejo

